Política ULTIMAS NOTICIAS

Concejal Briceño denunció que Ecopetrol pagará $1.950 millones en defensa legal contra Helicol

septiembre 30, 2025

Escuchar el artículo dando click al reproductor:

10 10 00:00 00:00 mow

El concejal de Bogotá, Daniel Briceño, denunció a través de su cuenta de X que Ecopetrol asumirá un costo cercano a los 1.950 millones de pesos por concepto de honorarios legales en el litigio que la empresa estatal enfrenta con Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S. (Helicol). Según el cabildante, se trata de una carga que finalmente recaerá sobre los recursos públicos.

«$1.950.000.000 le costará al país los honorarios del abogado Martín Bermudez para defender a Ecopetrol en el pleito con Helicol. Las acciones de Ricardo Roa le cuestan mucho a los colombianos. Si Ecopetrol pierde Roa debe pagar con su patrimonio», señaló el concejal.

Daniel F. Briceño
@Danielbricen

$1.950.000.000 le costará al país los honorarios del abogado Martín Bermudez para defender a Ecopetrol en el pleito con Helicol.

Las acciones de Ricardo Roa le cuestan mucho a los colombianos. Si Ecopetrol pierde Roa debe pagar con su patrimonio.

El proceso judicial tiene como origen la terminación anticipada del contrato de sinergia CW215358 y del contrato individual derivado CW215366, que Helicol suscribió con Ecopetrol y su filial CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. La aerolínea reclama una indemnización estimada en 22 millones de dólares, cifra que llevó a la petrolera a contratar representación especializada para afrontar el litigio.

El contrato, identificado con el número CW322891, fue suscrito el 22 de septiembre de 2025 con la firma Bermúdez Villamizar Asociados S.A.S., encabezada por el abogado Martín Gonzalo Bermúdez Muñoz, expresidente de la Sección Tercera del Consejo de Estado. El

ÚLTIMAS NOTICIAS

Sin acuerdos en la Comisión Séptima: Reforma a la salud seguirá el debate este miércoles
septiembre 30, 2025

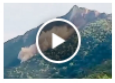
(EN VIDEO) Deslizamiento de tierra destruye el cerro Las Cruces, sitio turístico de Aratoca en Santander
septiembre 30, 2025

(EN VIDEO) Amcham alertó sobre efectos económicos y diplomáticos por renuncia de ministros a sus visas estadounidenses
septiembre 30, 2025

(EN VIDEO) Petro intensificó críticas a trump tras retiro de su visa y lo señaló de ser "cómplice de genocidio"
septiembre 30, 2025

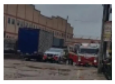
36 personas afectadas por fuga de gas cloro en parque industrial de Mosquera
septiembre 30, 2025

Victoria Strauss, líder de la comunidad LGBTIQ+ fue encontrada sin vida en Medellín
septiembre 30, 2025

Coljuegos cerró acceso a plataforma de predicciones electorales no autorizada
septiembre 30, 2025

Arrancó en comisión séptima el tercer debate de la reforma a la salud en medio de tensiones políticas
septiembre 30, 2025

Luis Naranjo, exconcejal de Saravena del Centro Democrático, fue víctima de un ataque armado
septiembre 30, 2025

David Luna denunció presunta coacción a contratistas para asistir a evento de Petro en Ibagué

Gonzalo Bermúdez Muñoz, exmagistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado. El documento establece que la compañía asumirá la representación judicial de Ecopetrol en todas las instancias del proceso, así como en la demanda de reconvención que la empresa estatal y CENIT interpondrán contra Helicol y/o Seguros del Estado S.A.

La vigencia del contrato será de 1.095 días calendario, con fecha de finalización prevista para el 21 de septiembre de 2028, aunque podría extenderse hasta agotar todas las instancias judiciales. El valor total de la contratación asciende a $1.950 millones, sin incluir el IVA, y se pagará bajo la modalidad de valor global fijo.

El documento indica que Ecopetrol y CENIT compartirán a partes iguales los costos de la defensa legal, de modo que cada entidad asumirá el 50% de los pagos a la firma de abogados. El esquema de desembolsos fue definido por hitos procesales: contestación de la demanda, sentencias en primera y segunda instancia, y etapas correspondientes a la demanda de reconvención.

En detalle, la defensa de la demanda principal tiene un costo de $1.500 millones, distribuidos en tres pagos de $500 millones. Por su parte, la reconvención representará $450 millones adicionales, también fraccionados en etapas de $150 millones. Cada desembolso será realizado únicamente cuando se cumpla el respectivo hito procesal.

Briceño cuestionó públicamente el gasto, asegurando que las acciones del presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, tienen consecuencias para el bolsillo de los colombianos. A través de su denuncia, enfatizó que si la compañía pierde el litigio, el directivo debería responder con su patrimonio.

Los documentos del contrato revelan además que la adjudicación se realizó mediante el mecanismo de Negociación Bilateral Ágil, identificado bajo el proceso SR1713697938. Ecopetrol argumentó que las posiciones jurídicas de la compañía y su filial eran coincidentes, lo que justificaba un frente jurídico unificado a través de la misma representación legal.

El litigio con Helicol se convierte así en uno de los procesos más relevantes para la petrolera estatal, no solo por el monto de las pretensiones en disputa, sino también por la magnitud de los recursos destinados a su defensa.

CONTRATO No. CW322891

Entre los suscritos a saber,

ECOPETROL S.A. sociedad de economía mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT. 899.999.068-1, representada por **LUDWIG WILSON MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.423.466 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Funcionario de la Dirección de Abastecimiento Corporativo de Ecopetrol S.A.**, facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Representante Legal para fines de abastecimiento y servicios de Ecopetrol S.A., en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante poder general, de acuerdo con el nombramiento consignado en el Acta No. 466 del 13 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de enero de 2025 con el No. 03202564 del libro IX, y

BERMÚDEZ VELLAMIZAR ASOCIADOS S.A.S (en adelante, el "**CONTRATISTA**"), sociedad constituida mediante Escritura Pública 0002374 del 22 de octubre de 2004, otorgada en la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en Bogotá D.C., representada por **MARTÍN GONZALO BERMÚDEZ MUÑOZ**, como consta en su certificado de existencia y representación legal, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía 13352744 expedida en Bogotá D.C.

ECOPETROL y el **CONTRATISTA** (individualmente la "Parte" y conjuntamente las "Partes") hacen constar que han celebrado este contrato (el "**Contrato**"), previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

a) Que **ECOPETROL** tramitó el Método de Elección por negociación Bilateral ágil No. SR1713697938 (el "RE") con el propósito de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE ECOPETROL S.A. Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA EN EL PROCESO JUDICIAL INICIADO POR HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE RADICADO 05001233300020250009700 -O EL QUE HAGA SUS VECES-, CON OCASIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SINERGIA CW215356 Y DEL CONTRATO CW215366.**

b) Teniendo en cuenta que la demanda presentada por Helicol es en contra de varias empresas del grupo empresarial, entre estas, **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.** (en adelante, "**CENIT**"), **ECOPETROL** y **CENIT** tienen interés conjunto de ser representadas por el **CONTRATISTA**, especialmente debido a que las posiciones que deben asumir al interior del proceso son similares y el ser representadas por el mismo abogado generaría una sinergia en beneficio de ambas entidades y del grupo, razón por la cual las Partes pactan mediante el presente Cláusula de Adhesión de **CENIT** al presente contrato.

c) Que el **CONTRATISTA** dará estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en este **Contrato**, en los documentos adjuntos (los "Documentos Adjuntos"), así como en la Oferta.

d) Que el **CONTRATISTA** y sus representantes han declarado contar con todas las autorizaciones legales y estatutarias para suscribir y ejecutar el presente **Contrato**, además de no presentar inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses, de conformidad con la Constitución y la ley, que impida la celebración de este **Contrato**.

Con fundamento en lo anterior, LAS PARTES suscriben el **Contrato** cuyo contenido se desarrolla en las siguientes Cláusulas:

GMB-F-220 Versión: 10 Fecha: 2/10/2023 1/39

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

CONTRATO No. CW322891

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente **Contrato** es la "**REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ECOPETROL EN TODAS LAS INSTANCIAS JUDICIALES QUE SE SURTAN FRENTE A LA DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PRESENTADA POR HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. -EN ADELANTE HELICOL-, ASÍ COMO CON OCASIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN QUE ECOPETROL PRESENTARÁ EN CONTRA DE HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. Y/O DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN RELACIÓN CON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SINERGIA CW215358 Y DEL CONTRATO INDIVIDUAL DERIVADO CW215366, EN EL MARCO DEL PROCESO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE RADICADO 05001233300020250009700 O EL QUE HAGA SUS VECES".**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO

La vigencia del **Contrato** se iniciará a partir de su perfeccionamiento, la cual comprenderá una etapa de ejecución y una etapa de balance final.

El término de ejecución de este **Contrato** es de 1095 días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, al cual se adicionará el término para el balance final del **Contrato**. No obstante, el Contrato solo finalizará una vez se agoten todas las instancias procesales, hasta la ejecutoria de la sentencia definitiva que ponga fin al proceso.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR

El valor total del presente CONTRATO es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS** (COP$1.950.000.000) sin incluir el valor del impuesto al valor agregado (IVA).

El anterior valor será pagado por **ECOPETROL** y **CENIT**, mediante facturación separada o independiente, y respecto a cada actuación procesal definida por las Partes como entregables.

CLÁUSULA CUARTA- SISTEMA DE PRECIOS VALOR GLOBAL FIJO DEL CONTRATO

El presente **Contrato** se pacta por el sistema de precios valor global fijo. Por consiguiente, ese valor comprende y remunera la totalidad de las actividades (trabajos, servicios) y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, e incluye todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, imprevistos ordinarios y utilidades.

PARAGRAFO: Ecopetrol S.A. realizará actualización de la parte del precio correspondiente a los pagos, aplicando el IPC vigente al momento del pago.

CLÁUSULA QUINTA - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

ECOPETROL pagará al **CONTRATISTA** el valor del **Contrato** en Colombia, en pesos colombianos.

El valor global del contrato será cancelado atendiendo los siguientes hitos de pago:

GMB-F-220 Versión: 10 Fecha: 2/10/2023 2/39

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

LE PUEDE INTERESAR ifm noticias

Terror y suspenso tras anuncio de Trump de imponer aranceles del 100% a las películas extranjeras

En medio de la política de imposición de aranceles a servicios y productos que vienen de otros países y de la guerra comercial que ha tenido Trump en su nuevo mandato, el pasado lunes anunció la imposición de un arancel del 100% a las películas que sean producidas fuera de los Estados Unidos. La decisión ... Sigue leyendo

ifm noticias

Artículo anterior
Sin acuerdos en la Comisión Séptima: Reforma a la salud seguirá el debate este miércoles

ÚLTIMAS NOTICIAS

Sin acuerdos en la Comisión Séptima: Reforma a la salud seguirá el debate este miércoles

(EN VIDEO) Deslizamiento de tierra destruye el cerro Las Cruces, sitio turístico de Aratoca en Santander

(EN VIDEO) Amcham alertó sobre efectos económicos y diplomáticos por renuncia de ministros a sus visas estadounidenses

(EN VIDEO) Petro intensificó críticas a trump tras retiro de su visa y lo señaló de ser "cómplice de genocidio"

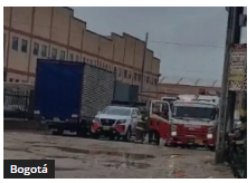

36 personas afectadas por fuga de gas cloro en parque industrial de Mosquera

Victoria Strauss, líder de la comunidad LGBTIQ+ fue encontrada sin vida en Medellín

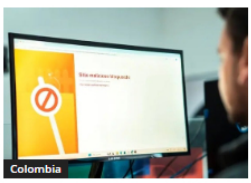

Coljuegos cerró acceso a plataforma de predicciones electorales no

Arrancó en comisión séptima el tercer debate de la reforma a la salud

Luis Naranjo, exconcejal de Saravena del Centro Democrático, fue víctima

autorizada

David Luna denunció presunta coacción a contratistas para asistir a evento de Petro en Ibagué

en medio de tensiones políticas

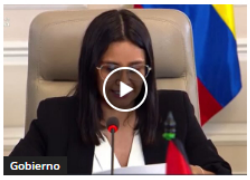

(EN VIDEO) Directora del DAPRE abrió Consejo de Ministros con exaltaciones a Petro y lo llamó "líder de talla mundial"

de un ataque armado

Movimiento Creemos presentó su lista al Senado y anunció oposición al Gobierno de Gustavo Petro

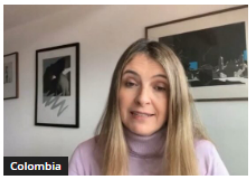

Centro Democrático responsabilizó al presidente Petro por la seguridad de la senadora Paloma Valencia

Paloma Valencia anunció demanda contra el presidente Petro tras declaraciones en su contra

FMI alertó que el deterioro fiscal de Colombia pone en riesgo acceso a crédito y entrada de capitales

Ola de cancelaciones y renuncias de visas en el gabinete de Petro tras decisión de EE. UU.

Gobernación de Sucre envió carrotanques ante grave escasez de agua en Sincelejo

(Confidencial) Posible renuncia en el proceso de elección del contralor distrital de Medellín abre dudas sobre el concurso

Bogotá

(EN VIDEO) 'Cumbre Nacional Popular' en Bogotá terminó con daños a comercios y viviendas

Colombia

Representante Catherine Juvinao denunció intento de adjudicación irregular de contrato por 18 mil millones en el Icetex

ÚLTIMAS NOTICIAS

Sin acuerdos en la Comisión Séptima: Reforma a la salud seguirá el debate este miércoles

septiembre 30, 2025

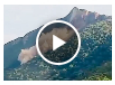

(EN VIDEO) Deslizamiento de tierra destruye el cerro Las Cruces, sitio turístico de Aratoca en Santander

septiembre 30, 2025

(EN VIDEO) Amcham alertó sobre efectos económicos y diplomáticos por renuncia de ministros a sus visas estadounidenses

septiembre 30, 2025

(EN VIDEO) Petro intensificó críticas a trump tras retiro de su visa y lo señaló de ser "cómplice de genocidio"

septiembre 30, 2025

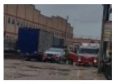

36 personas afectadas por fuga de gas cloro en parque industrial de Mosquera

septiembre 30, 2025

Victoria Strauss, líder de la comunidad LGBTIQ+ fue encontrada sin vida en Medellín

septiembre 30, 2025

asistir a evento de Petro en Ibagué

septiembre 30, 2025

Cargar más >

© IFMNoticias - Copyright © 2021- Con el poder de BTODigital.Conozca nuestra Política de privacidad.